



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 7 de octubre	Número 228

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

D. José Donato Andrés Sanz, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado José Acosta Barba, natural de Villa Sanjurjo, Marruecos, nacido el día 17 de mayo de 1936, hijo de Antonio y María, soltero, vecino de Melilla, Málaga, calle J. Taquesaco, núm. 9, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa núm. 44 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 2, por atentado e insultos a la autoridad.

Y en su virtud, interés de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea se le ingrese en la prisión de esta ciudad, en mérito de la causa indicada.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1981. — El Presidente, José Donato Andrés Sanz. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 301 de 1981, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños, contra Abde-

lilah Fakir, residente en Bélgica, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1981. El señor D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 301 de 1981, seguidos entre partes, en la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante Atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y como perjudicado Gregorio Elvira Rodríguez, y como denunciado Abdelilah Fakir, residente en Bélgica, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelilah Fakir, como autor responsable de una falta definida y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas o arresto sustitutorio de tres días de arresto menor, al pago de las costas del presente juicio, y a que indemnice a Gregorio Elvira Rodríguez, en la cantidad de quince mil setenta pesetas, por importe de los daños ocasionados a su vehículo. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Abdalilah Fakir, residente en Bélgica, por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 37 de

1981, seguido sobre lesiones y daños, contra José-Angel Rubianes Barros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: en la villa de Aranda de Duero, a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de Juicio de Faltas número 37/81, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra y como denunciante Vicente Vicente Elvira, domiciliado en Retortillo de Soria, Simón Vicente Vicente y Aníbal Esteban Sanz, domiciliados en San Esteban de Gormaz, contra José-Angel Rubianes Barro, domiciliado en Barcelona, sobre lesiones y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Angel Rubianes Barro, como autor responsable de una falta definida y penada en el artículo 586-3.º del vigente Código Penal a la pena de multa de tres mil pesetas, o arresto sustitutorio en su caso de dos días de arresto menor, reclusión privada, pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Simón Vicente Vicente en la cantidad de seiscientos veinticinco mil noventa y cinco pesetas, por los daños, a Vicente Vicente Elvira la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas once pesetas por las lesiones, y a Aníbal Esteban Sanz la suma de veinticuatro mil seiscientos una pesetas por las lesiones, con privación del permiso de conducir por el tiempo de dos meses. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de no-

tificación al denunciado José-Angel Rubianes Barros mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 159 de 1980 sobre imprudencia lesiones y daños en accidente de circulación contra Manfred Fege, se ha dictado providencia por el señor Juez de Distrito don Aurelio Alonso Picón, por la que se declara firme la tasación de costas practicada en el anteriormente descrito juicio y por la que se requiere al condenado Manfred Fege para que dentro del plazo de diez días haga efectivo el importe de, pesetas 1.140.383, a que asciende la tasación de costas, se proceda a la práctica de la reprensión privada y pérdida del permiso de circulación por tiempo de un mes a que igualmente fue condenado en fecha 12 de diciembre de 1980.

Asimismo se interesa de la Policía Judicial y Autoridades que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado Manfred Fege, mayor de edad, y con último domicilio conocido del mismo en Kraftfahr Sr. 282 Bremen 77, sirvan comunicarlo a este Juzgado, aclarando que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este Juicio de Faltas la detención del condenado sino únicamente el informe del paradero y domicilio actual para practicar con el mismo todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de la condena.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Manfred Fege, con último domicilio conocido del mismo en Bremen 77, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Lerma, 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario sustituto, Rosa María Gómez González.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 24/81, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Sebastián Pérez Soler, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En Belorado (Burgos), a 26 de septiembre de 1891. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Sebastián Pérez Soler, mayor de edad, casado, chófer, natural de Vera (Almería) y vecino de Torelló (Barcelona), calle Viñolas, número 9, y resultando perjudicado Lange Detlev, natural de Berlín y vecino de (Spandau) Berlín, 20, Adamstrabe 20 (Alemania).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Sebastián Pérez Soler de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y reservando las acciones civiles a los perjudicados. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Agustín Ruiz Frías, Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Lange Detlev, con domicilio en (Spandau), Berlín, 20, Adamstrabe (Alemania), expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Belorado, a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

ARNEDO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Florencio Gil de Muro Otaño, Secretario del Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 94/81, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, ha recaído sentencia, con fecha 25 del actual, cuya parte dispositiva dice, literalmente, lo siguiente:

“Fallo: Que debo de condenar y condeno a Felipe Iglesias Greca, alias “Chaparro”, a la pena de multa de diez mil pesetas, por las que caso de impago sufrirá arresto sustitutorio de diez días, reprensión privada, privación del permiso de conducir, por un plazo de tres meses, y a que indemnice a Andrés Jiménez Hernández, en la cantidad de veintiocho mil pesetas (28.000), por las lesiones sufridas; a Julio Montoya Mendoza, por igual concepto, en cincuenta y seis mil pesetas (56.000), al Hospital Provincial de Logroño, en veintiséis mil quinientos veintidós pesetas (26.522), por gastos de asistencia; a la Policlínica de Calahorra, en nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas (9.696), debiendo asimismo satisfacer el condenado las costas de este juicio. Firma del Juez (ilegible). — Rubricado”.

Concuerda la letra con el original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a Felipe Iglesias Greca, alias “Chaparro” y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, expido la presente en Arnedo, a 25 de septiembre de 1981. — El Secretario, Florencio Gil de Muro Otaño.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS

Julio Vieitez Pordellas, conductor del vehículo H-CE-820 y al propietario del mismo, José Veitez Viter, ambos con domicilio en 3.000 Hannover (Alemania) Charlottens-trase, 2, en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre y hora de las 12.10, comparezcan en este Juz-

gado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.518/81.

—oOo—

Gerard Holmesser, 33 años de edad, conductor del vehículo camión tractor ST-342-403, con domicilio en Bruck/Mur (Austria) A-8611 St. Katharein, 41, y al responsable civil subsidiario, Terler Transpor. con domicilio en Cmbh A-8662-Mitterdorf Morztal, en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre y hora de las 11,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.076/81.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Manuel Lavos, M.^a de la Concepción Sa, Albertina País Andrade y Antonio José País, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 328/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Elpidio Alvarez García, en ignorado paradero para que el día 27 de octubre y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 287/1981.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Bernardo Mata Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Badalona (Barcelona), carretera Antigua de Valencia, número 166-7.º-H, en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las cuatro, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 13/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Tarsicio San Millán, con último domicilio conocido del mismo en calle Martínez del Campo, 4-1.º, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de octubre y hora de las 12,45, al objeto de exhibir los permisos de conducir, el de circulación de vehículos de motor y los documentos de aseguramiento para ser testimoniado. Juicio de faltas número 135/81.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 308/81 interpuesto por don Joaquín García Marigil, representado por el Procurador don José-R. Santamaría Villorejo, contra Resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de fecha 5 de septiembre de 1980, y otra de la Subsecretaría del Interior de 18 de junio de 1981, esta última desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la primera, por la que se ordenó la recogida y depósito de cuantos Sprays defensivos, obraran en su poder.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1981. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña María Luisa Fernández Bello, contra la empresa Hostal Abadesa, Ana María Mello Bayón y José Antonio Cuesta y otro, sobre despido, número 947/81, ha sido dictada sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Alvarez-Cienfuegos Suárez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia número 322: En la ciudad de Burgos a 24 de septiembre de 1981. El Ilustrísimo señor don

José María Alvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña María Luisa Fernández Bello, con domicilio en Burgos, calle Zamora, núm. 2-3.º-B, contra la empresa Hostal Abadesa, en las personas de Ana María Mello Bayón y José Antonio Cuesta, domiciliada en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 234 v contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa Hostal Abadesa, Ana María Mello Bayón y José Antonio Cuesta, a la readmisión de la trabajadora en su mismo puesto de trabajo con abo-

AYUNTAMIENTO DE FUENTECEN

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el artículo 3.º, apartado 2, letra g) del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por el plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.º Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.º Interesados legitimados:

- Los habitantes del territorio.
- Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus interesados sociales o a los individuales de alguno de sus

asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.º Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno

4.º Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Fuentecén, 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Epifanio Roa.

AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de reparación con firme asfáltico del camino de San Andrés de Montearados, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de pesetas 9.903.123, queda expuesto al público por término de quince días, por ser considerado trámite de urgencia, durante cuyo plazo pueden presentarse objeciones en la Secretaría Municipal.

Sargentos de la Lora, 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Leoncio Ruiz.

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el proyecto y presupuestos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Felipe Carretero Aliaga, el cual asciende a la cantidad de 12.157.737 pesetas, con el fin de llevar a cabo las obras del camino que una esta localidad con la vecina de Paúl de Valdelucio, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por espacio de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado por aquellos interesados en el mismo y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo no será admitida ninguna reclamación.

Castreñas, 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Mariano García.

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del arrendamiento de la finca conocida como Prados del Soto, se halla expuesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír las reclamaciones que contra él procedan.

Torrepadre, 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Daniel Merinero Pinillos.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, a 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Javier Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL INVIERNO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de septiembre actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los edificios situados en el Barrio de Piedrahita de Juarros, conocidos por vivienda de Maestro y Molino, pertenecientes a los propios de este municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Santa María del Invierno, 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Daniel Alonso.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HOZ DE VALDIVIELSO

Se anuncia subasta-concurso para los aprovechamientos cinegéticos en el monte público de este término municipal de Hoz de Valdivielso, denominado "Ahedo", núm. 508, con una superficie de 296 Has.

Tasación anual 20.000 pesetas y duración del contrato cinco años, pudiendo prorrogarse si se desea.

El pliego de condiciones, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Junta Vecinal.

La subasta se celebrará con carácter de urgencia, transcurrido que sean los 10 días hábiles del presente anuncio, a las 12 horas en el salón del Ayuntamiento de Hoz de Valdivielso.

El Presidente de la Junta, Manuel García.